



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 26 NOV 2015

VISTO: la resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/58 de fecha 17 de noviembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se autorizó el pago de hasta la suma de U\$S 790 (dólares estadounidenses setecientos noventa) para atender el costo de cada uno de los pasajes por el trayecto La Paz – Montevideo – La Paz, de los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, señores Víctor Hugo Maldonado y Claudia Arce;

II) que el Departamento de Compras y Suministros de la Presidencia de la República, informó que se produjo una variación en el precio de cada uno de referidos pasajes adquiridos a la firma GUAMATUR/TURISA S.A., pasando a ser la suma de U\$S 985 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cinco);

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede dictar el correspondiente acto administrativo modificando la precitada resolución que dispuso el pago de los referidos pasajes, ajustándolos al monto señalado en el RESULTANDO II), de la presente resolución;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 1º de la Resolución del Director General de la Presidencia de la República PU/58 de fecha 17 de noviembre de 2015, por la siguiente redacción: *“Autorízase el pago a la firma GUAMATUR/TURISA S.A. de hasta la suma de U\$S 985 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y cinco), para cada uno, a fin de atender el costo de los pasajes para el trayecto La Paz – Montevideo – La Paz, de dos técnicos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia, señores Víctor Hugo Maldonado y Claudia Arce”.*

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto: 296 "Gastos de Protocolo".

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República